

Bogotá, 13 de agosto de 2010

CIRCULAR No.053

PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

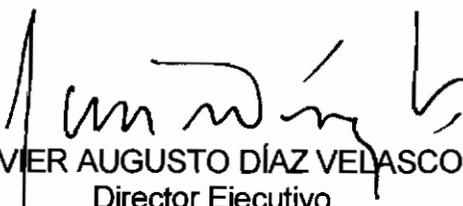
DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, con el fin de continuar con los estudios necesarios para establecer la metodología para determinar el cargo de comercialización, se permite solicitar a las empresas que desarrollan la actividad de comercialización de energía eléctrica a usuarios regulados, el diligenciamiento de los formularios "Costos de Comercialización", "Cuentas por Cobrar" y "Usuarios Regulados Desconectados", contenidos en el archivo "Comercialización", el cual fue publicado por la CREG en su página web. Con excepción del formulario "Usuarios Regulados Desconectados", la información debe estar suscrita por el representante legal y debidamente certificada, por el contador y el revisor fiscal.

La información debe corresponder al año 2009, y debe reportarse a la CREG a más tardar el **30 de agosto de 2010** en medio magnético. El archivo diligenciado debe remitirse al correo electrónico creg@creg.gov.co.

Cordialmente,


JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO
Director Ejecutivo